

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2016 – 00446 00

Téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado para representar al extremo demandado dentro del presente asunto, contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

A fin de evitar futuras nulidades y ante el fallecimiento acreditado del demandante TEOFILO GONZÁLEZ MORENO (QEPD) se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del mismo. Por secretaría procédase a su inclusión en el Registro de Personas Emplazadas conforme el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, deberá informar el apoderado si tiene conocimiento de inició de sucesión y de herederos reconocidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 71 del 9 de noviembre de 2020